

MENDOZA, **28 ABR 2026**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 7263/2026, en las que Secretaría Académica solicita incorporar a la alumna Sabrina Nicole MATALONI al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación de la estudiante mencionada se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI)**, a la alumna Sabrina Nicole MATALONI – Legajo 13.817 -, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, para su efectiva implementación, a la señorita MATALONI a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones de ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 212/2026

ANEXO I

Estudiante: **MATALONI, Sabrina Nicole**

Legajo: 13.817

Año de ingreso: 2021

Carrera: Ingeniería Industrial

Plan de Estudios: Ordenanzas Nros. 110/2004-CD y 171/2016-CS

Se autoriza a la estudiante:

- 1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico 2026 (incluidas las Mesas Especiales) para rendir el espacio curricular “Inglés Coloquial”.
- 2) Cursar y rendir los espacios curriculares “Gestión de las Personas”, “Comercialización”, “Finanzas de Empresas”, “Higiene, Seguridad y Medio Ambiente” y “Planeamiento y Control de Operaciones”.
- 3) Cursar y rendir los espacios curriculares “Proyecto Final de Estudios” y “Gestión de la Calidad” si cumpliera con las correlatividades correspondientes.

Condiciones:

- 1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resoluciones Nros.: 28/2005-CD, 042/2010-CD, 276/12-CD, 283/2012-CD, 110/2016-CD, 165/2017-CD y 062/2019-CD; y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume la estudiante:

- 1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2026, el espacio curricular “Inglés Coloquial”.
- 2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.
- 3) En caso de no dar cumplimiento a los compromisos asumidos, la estudiante no podrá solicitar nuevamente ser incorporada al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI).

ANEXO I – RESOLUCIÓN – FI N° **212/2026**